JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO
INGENIERO INDUSTRIAL
CONTADOR PÚBLICO
MAGISTER EN DIRECCION ESTRATEGICA
MAGISTER EN AUDITORIA ESPECIALISTA EN
GESTION AMBIENTAL
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ESPECIALISTA EN PROCESOS DE CALIDAD E INNOVACION
Juanorad02@hotmail.com
3182064201

Neiva, Mayo 10 de 2023

El suscrito **Juan Norberto Ramos Delgado** con Resolución 456 DE 2019 para prestar servicios de Salud y seguridad en el trabajo hace constar:

La empresa **Ecosoluciones Colombia SAS** con Nit 901.504.677-4, viene desarrollando los programas y planes de acuerdo a la resolución 01312 de 2019 cumplimento con los estándares mínimos establecidos para las entidades entre 1 y 10 trabajadores.

De igual forma viene cumpliendo con lo establecido con la disposición final de residuos peligrosos y eléctricos de acuerdo a la resolución 1362 de 2007.

Atentamente,



JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO
C.C. 7.727.735
T.P. 213241-T

RESOLUCIÓN 4561 **DE 2019**
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que **JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.735, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No **107 del 20-02-2019**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.735. **CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** en las áreas de: **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**

RESOLUCIÓN 4567 **DE 2019**
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.
PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, 25 FEB 2019

GLORIA ESPERANZA ARAUJO CORONADO
Secretaria de Salud del Huila

Proyectó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Revisó:

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO

Identificado(a) con documento de identidad No CC7727735

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 13 de junio de 2023



Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO

Identificado(a) con documento de identidad No CC7727735

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 6 de junio de 2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN NORBERTO RAMOS DELGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 7.727.735

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

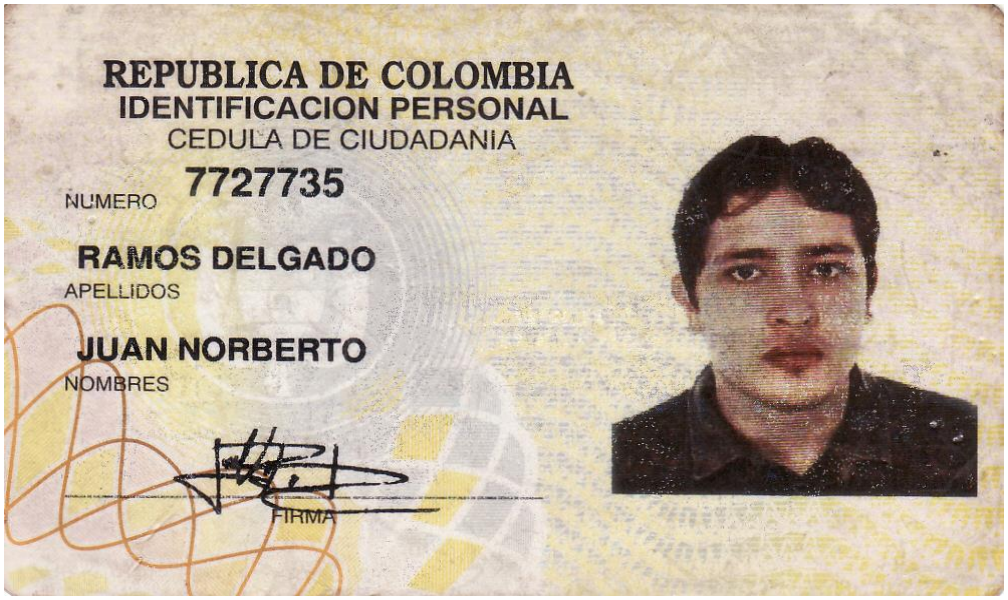
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Caucasia, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRAULIO MANUEL SUAREZ ORTEGA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

34501029 - 11/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501001163856CC7727735C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7727735

RAMOS DELGADO
APELLIDOS

JUAN NORBERTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1984

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

05-JUN-2002 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1900100-50109291-M-0007727735-20021107 00838 02310E 01 123082256

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70228-345924 TLM
Fecha de Expedición: **02/12/2016**

Nombre:
JUAN NORBERTO
RAMOS DELGADO
Cédula:
C.C. 7727735

Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590